

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA**

M.P. DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.	FECHA: 1 DE ABRIL DE 2022
----------------------------------------	---------------------------

De conformidad con lo establecido en el artículo 110, Código General del Proceso, se publica la presente lista en la página Web de la Corporación, el Medio de Control que continuación se relaciona, por el término de un (1) día, HOY PRIMERO (1) DE ABRIL DE 2022, a las 8: 00 a.m. y se desfija a las 6:00 p.m.

				FECHA: 1 DE ABRIL DE 2022.	
REF. Y RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO desistimiento	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-39-002-2017-00618-00.	MELQUISEDEC CALDERÓN SALAS Y OTROS	NACIÓN – RAMA LEGISLATIVA Y OTROS	DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO PRESENTADA EN FORMA CONDICIONADA POR LA PARTE DEMANDANTE, RESPECTO DE NO SER CONDENADA EN COSTAS Y PERJUICIOS. DICHO ESCRITO SE ADJUNTA AL PRESENTE.	1/ABRIL/2022 (1ª INSTANCIA).	5/ABRIL/2022 (1ª INSTANCIA).
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-33-000-2019-00059-00.	EUDINES MARÍA CALDERÓN SALAS Y OTROS.	NACIÓN – RAMA LEGISLATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR- CESAR, Y OTROS.	DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO PRESENTADA EN FORMA CONDICIONADA POR LA PARTE DEMANDANTE, RESPECTO DE NO SER CONDENADA EN COSTAS Y PERJUICIOS. DÍASDICH ESCRITO SE ADJUNTA AL PRESENTE.	1/ABRIL/2022 (1ª INSTANCIA).	1/ABRIL/2022 (1ª INSTANCIA).
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-33-000-2019-00062-00.	LUDYS LEONOR RÍOS MUÑOZ Y OTROS.	NACIÓN - -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Y OTROS.	DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO PRESENTADA EN FORMA CONDICIONADA POR LA PARTE DEMANDANTE, RESPECTO DE NO SER CONDENADA EN COSTAS Y PERJUICIOS. DÍASDICH ESCRITO SE ADJUNTA AL PRESENTE.	1/ABRIL/2022 (1ª INSTANCIA).	1/ABRIL/2022 (1ª INSTANCIA).

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 316 del Código General del Proceso se publica el presente traslado en la página Web de la Corporación

**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA**

TAC/DEP/alr.